



Alerta de EE. UU. sobre lavado de dinero en contrabando de petróleo

En fecha reciente, el Departamento del Tesoro de EE. UU. a través de la oficina “*Financial Crimes Enforcement Network*” (FinCEN) emitió una [Alerta](#) para instar a las instituciones financieras de ese país, a que detecten, identifiquen y reporten actividades sospechosas relacionadas con el contrabando de petróleo crudo robado en México por parte de cárteles y que utilizan el sistema financiero de EE. UU. Esta Alerta de FinCEN está coordinada con otras agencias como la DEA, el FBI y la OFAC.

En el documento se identifican cuáles son los esquemas financieros o metodologías utilizadas para el lavado de dinero y se enlista una serie de “*red flags*” o señales de alerta que indican esquemas de contrabando con organizaciones criminales transnacionales con sede en México, en las que destaca el uso de empresas fantasma.

FinCEN señala cuáles son las obligaciones que deben ser atendidas por las instituciones financieras de EE. UU. y hace énfasis en que deben colaborar con instituciones mexicanas para asegurar la detección de operaciones de lavado de dinero.

Es importante considerar que esta Alerta se une a otras que ya fueron publicadas por FinCEN sobre esquemas de lavado de dinero y actividades ilícitas asociadas con organizaciones criminales transnacionales con sede en México, entre ellas: [la adquisición de precursores químicos de fentanilo](#) (junio/2024), [patrones y tendencias de amenazas relacionadas con el fentanilo](#) (abril/2025), [fraude asociado a venta de tiempos compartidos](#) (julio/2024), [contrabando de personas en la frontera suroeste](#) (enero/2023) y [contrabando de dinero en efectivo](#) (marzo/2025).

¿Qué es el contrabando de petróleo por los cárteles y por qué es una preocupación importante?

En la Alerta, el FinCEN detalla que el contrabando de petróleo por parte de los cárteles es una operación criminal en la que organizaciones criminales transnacionales con sede en México roban petróleo crudo de Pemex y lo introducen de contrabando a través de la frontera suroeste de Estados Unidos para venderlo. Esta actividad se ha convertido en una de las fuentes más importantes de ingresos ilícitos no relacionados con drogas para

los cárteles, permitiéndoles financiar sus empresas criminales globales y operaciones de tráfico de drogas, incluyendo el tráfico de fentanilo. Se estima que los cárteles están robando miles de millones de dólares en petróleo crudo de Pemex, lo que genera violencia, corrupción y socava a las compañías petroleras legítimas en México y Estados Unidos.

¿Qué tipo de petróleo se contrabandea y cómo se disfraza?

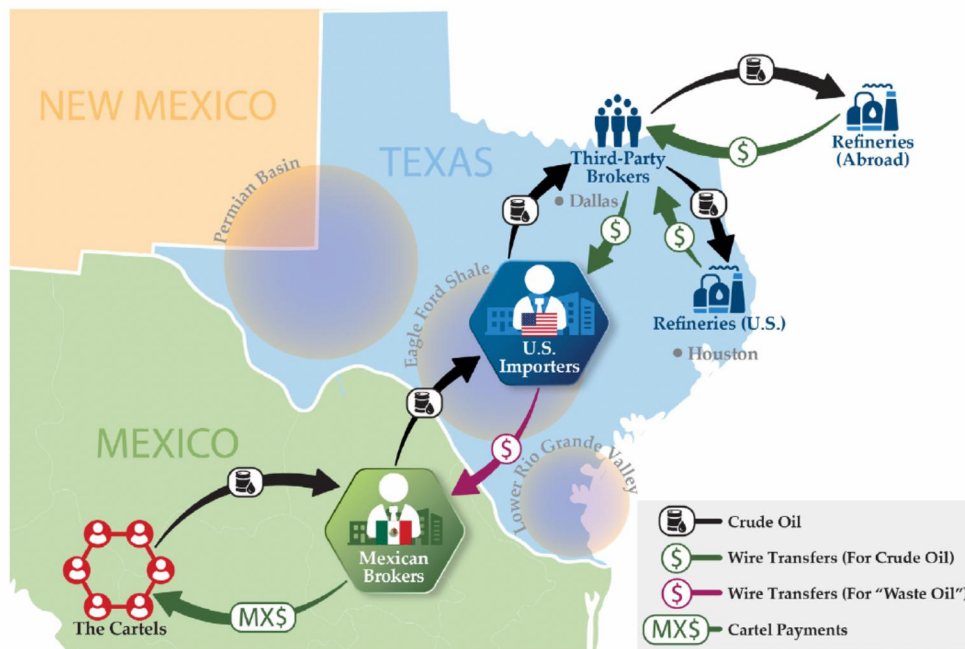
Los cárteles explotan el flujo de petróleo crudo entre México y Estados Unidos. Principalmente obtienen el petróleo crudo sobornando a empleados corruptos de Pemex y funcionarios gubernamentales locales, aunque también pueden perforar ilegalmente ductos, robar de refinerías y amenazar a empleados. Una vez que el petróleo es robado, lo transportan a tanques de almacenamiento en territorios controlados por los cárteles en México.

El petróleo es transportado en camiones cisterna a través de la frontera suroeste de Estados Unidos, a menudo mal etiquetado como "aceite residual", "desechos de aceite" u otros materiales supuestamente peligrosos para evitar revisiones, evadir impuestos y regulaciones. Sin embargo, el historial de transacciones de las empresas importadoras de EE. UU. identificado por FinCEN indica que solo compran y venden petróleo crudo.

¿Cuál es el esquema de lavado de dinero para ocultar las ganancias del contrabando de petróleo y cómo se reenvía a México?

Después de vender el petróleo crudo robado en los mercados energéticos de EE. UU. y otros países, las empresas importadoras de EE. UU. reciben transferencias bancarias nacionales e internacionales como pago. Luego, estas importadoras envían transferencias bancarias a empresas estadounidenses y mexicanas controladas por los intermediarios mexicanos. Estos intermediarios, a su vez, pagan a los cárteles su parte de las ganancias ilícitas. Las instrucciones de las transferencias bancarias a menudo afirman fraudulentamente que los pagos son para facturas asociadas con la importación de "aceite residual", "desechos de aceite" u otros materiales peligrosos para ocultar el esquema de contrabando de petróleo. El FinCEN presenta el siguiente esquema:

Figure 1. General Depiction of Cartel Oil Smuggling Operation on U.S. Southwest Border



¿Qué se está haciendo en EE. UU. para combatir el contrabando de petróleo por parte de los cárteles?

La Administración Trump ha implementado un programa en el que participa “todo el gobierno” (*whole-of-government effort*) para defender a EE. UU. y lograr la eliminación total de los cárteles. En la Alerta se señalan algunos de los recursos utilizados para contrarrestar las fuentes de ingresos ilícitos de los cárteles:

- Designaciones y sanciones: La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) ha sancionado a personas y entidades vinculadas a las operaciones de robo de combustible y contrabando de petróleo de los cárteles. El mismo 1 de mayo, día en que se publicó la Alerta, el Departamento del Tesoro dio a conocer las sanciones que se impusieron a tres personas y dos empresas de transporte de materiales peligrosos, todos mexicanos, involucrados en estas actividades.
- Alertas y orientación para instituciones financieras: FinCEN emite alertas como la que comentamos, para instar a las instituciones financieras a estar atentas, identificar y reportar actividades sospechosas.
- Prioridades antilavado de dinero: Esta iniciativa se alinea con las prioridades nacionales de FinCEN contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, que incluyen el combate a las actividades de las organizaciones de narcotráfico y las organizaciones criminales transnacionales (TCO).

- Intercambio de información: Se fomenta el intercambio de información entre instituciones financieras, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo por supuesto México, para ayudar en la identificación y prevención de estos esquemas.

¿Cuáles son las “señales de alerta” o “red flags” que las instituciones financieras deben identificar para detectar el contrabando de petróleo?

FinCEN ha identificado varias señales de alerta, entre ellas se encuentra la identificación de empresas fantasma:

- Actividad transaccional inusual: Pequeñas empresas de petróleo o gas, importadoras o de fletes en la frontera de EE. UU. con márgenes de ganancia atípicos.
- Ausencia digital o sitio web básico: Empresas con ventas millonarias de crudo, pero sin presencia en línea o con un sitio web mínimo.
- Discrepancia en el negocio declarado: Sitios web que solo indican compra venta de crudo, pero realizan transferencias por "aceite residual" o materiales peligrosos.
- Precios de crudo por debajo del mercado.
- Compras repentinas de "aceite residual" o materiales peligrosos de un número reducido de empresas mexicanas y estadounidenses.
- Transferencias por "aceite residual" o materiales peligrosos sin registro EPA.
- Transferencias a empresas mexicanas y estadounidenses no relacionadas con la industria petrolera.
- Empresas importadoras de EE. UU. que reciben fondos por "aceite residual" y los transfieren a México.
- Empresas estadounidenses que adquieren "aceite residual" o materiales peligrosos con domicilios en zonas residenciales.
- Transacciones entre personas y empresas mexicanas y estadounidenses, previamente señalados en las listas OFAC o en prensa.

¿Cómo deben actuar las instituciones financieras de EE. UU. ante sospechas?

Las instituciones financieras deben ser vigilantes en la detección, identificación y reporte de actividades sospechosas. Se les solicita que:

- Presentar informes de actividades sospechosas.
- Proporcionar información completa como cuentas, ubicaciones, entidades legales, beneficiarios reales y personas o empresas relacionadas.



- Notificar a la policía en situaciones que requieran atención inmediata, como esquemas de lavado de dinero en curso o actividad terrorista.
- Mantener programas de diligencia debida del cliente para comprender el propósito de las relaciones con los clientes, monitorear transacciones e identificar beneficiarios controladores.
- Identificar a figuras políticas extranjeras de alto nivel con una diligencia reforzada.
- Verificar la identidad de los propietarios beneficiarios de clientes que son empresas o asociaciones.
- Utilizar y expandir procesos para recopilar y compartir información con instituciones financieras extranjeras, incluyendo México.

Fecha: 10 de julio de 2025